CONTRATO Nº 24/2013

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MUSEO MILITAR Y BIBLIOTECA (AD-REFERÉNDUM) ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/13

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,** domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 146 c/ Aca Vera, Villa Elisa – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **NIDIA MERCEDES GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Nº 2.152.752**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MUSEO MILITAR Y BIBLIOTECA (AD-REFERÉNDUM)".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 261.265.

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto adjudicado en el presente llamado es de **GS. 126.913.000** (guaraníes ciento veintiséis millones novecientos trece mil) IVA Incluido.-

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
1. Administración Central	001-1	30	126.913.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/13 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MUSEO MILITAR Y BIBLIOTECA (AD-REFERÉNDUM), convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	56101703-001	**Escritorio p/ 2 personas enfrentadas p/ sala de lectura:** fabricado íntegramente en placa de melaninica de 18 mm color blanco, con tapa canto en PVC. Incluye: pata en caño 50x50 pintado aluminio opalescente según diseño, 01 (una) divisoria cono cubre piernas, 02 (dos) mesadas de trabajo en 0,60 mtrs de profundidad, 01 (una) mampara divisoria de 1,00 m x 0,30 m de altura. Medidas: 1,00x1,20x0,75m de alto.	MEIS	NACIONAL	Unidad	4	Unidad	900.000	3.600.000
2	56101703-001	**Escritorio recto:** fabricado íntegramente en placa de melaninica de 18 mm color blanco, con tapa canto en PVC. Con una cajonera de 03 cajones con cerradura centralizada, con porta CPU móvil, porta teclado deslizante. Medidas: 1,50x0, 60x0, 75m de altura.	MEIS	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	550.000	1.650.000
3	56101708-003	**Fichero de 4 gavetas:** ficheros metálicos de 04 gavetas para carpetas colgantes, con cajones montados sobre rieles reforzados con ruedas, cerradura centralizada con llaves, interior con guías para carpetas colgantes, manija de PVC, porta tarjetero. Medida estándar: 0,50x0,72x1,40m.	MEIS	NACIONAL	Unidad	1	Unidad	700.000	700.000

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

Mcal. Estigarribia
Email:

4	56101520-002	**Armario tipo biblioteca abierta:** fabricado íntegramente en chapa pintada, sin puertas, con 04 estantes, con zócalo. Patines para la nivelación de altura. Medidas: 1,00mx0,40mx1,80m de ancho-fondo-altura.	MEIS	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	430.000	8.600.000
5	56101519-001	**Mesas de madera de cedro:** lustrada color nogal claro, rectangulares de 0.95 m x 1.85 m y altura de 0.80 m; con 06 (seis) sillas de respaldo alto y asiento acolchado.	MEIS	NACIONAL	Unidad	4	Unidad	1.600.000	6.400.000
	6101519-001	**Mesada de madera**: de paraíso lustrado color natural con tapa de vidrio de 8 mm, transparente y opaco para objetos de cerámica con marco de 0.10 m de ancho en todo el perímetro; Dimensiones: 1.10 m de ancho x 0.40 m de profundidad y 0.90 m de altura, de 04 (cuatro) patas de 0.10 m de sección conforme al diseño; con estante de 0.40 x 1.10 m ubicado a 0.30 m de altura	MEIS	NACIONAL	Unidad	6	Unidad	700.000	4.200.000
7	56101532-001	**Exhibidores de vidrio:** de 8 mm, transparente y opaco. Base de madera de paraíso lustrada en color natural para 05(cinco) fusiles de 05 (cinco) kg aprox. c/u y armas pesadas en la base. Dimensiones de la base: 1,40 m de ancho x 2,10 m de altura total y 0,50 m de profundidad. Con iluminación propia.	MEIS	NACIONAL	Unidad	8	Unidad	1.800.000	14.400.000
8	56111707-001	**Góndolas de pared, auto portante:** auto portante. Base de 1,00 m de frente x 0,42m de profundidad, fabricado con chapa 20 (0,90 mm) con fondo con tablillas metálicas en chapa 24 (0,56 mm), parantes ranurados en chapa 14 (2,00 mm) con patitas de caño 40 x 40, con patines de goma; para exposiciones temporales de cuadros. Medidas 1,00 m x 0,42 m x 1.70 m de altura.	MEIS	NACIONAL	Unidad	10	Unidad	800.000	8.000.000
9	56101705-999	**Vitrinas exhibidoras.:** base de madera de paraíso lustrada, para sables e instrumentos musicales. Dimensiones de base de 0.60 m de ancho x 1,40m de largo, altura 0,70 m. Cerramiento de vidrio de 10 mm, transparente y opaco de 0.70 m de ancho x 1,40 m de largo y 0.30 m de alto, con vidrios laterales plegables para la limpieza o recambio de las piezas. Altura total de 1.00 m.	MEIS	NACIONAL	Unidad	6	Unidad	1.500.000	9.000.000
10	56101705-999	**Vitrinas exhibidoras:** con vidrio de 08 mm, transparente y opaco con estructura de madera de paraíso lustrado para objetos varios. Dimensiones 0.70 m de ancho x 1.00 mde largo x 0.90 m de altura, con	MEIS	NACIONAL	Unidad	4	Unidad	700.000	2.800.000

		vidrios laterales plegables para la limpieza o recambio de las piezas.							
11	56101532-001	**Cubos de madera para apoya baúles:** de 0.40 m x 0.40 m x 0.30 m de altura. Espesor 0.03 m.	MEIS	NACIONAL	Unidad	10	Unidad	120.000	1.200.000
12	561011504-002	**Silla operativa giratoria:** silla mod. Rudy Media. Asiento y respaldo tapizados en símil cuero o tela, base giratoria con 05 ruedas, sin apoya brazos.	MEIS	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	260.000	780.000
13	56101504-003	**Silla interlocutora fija p/ sala de lectura:** silla con respaldo y asiento en polipropileno, estructura de 04 patas de caño pintado en negro, sin apoya brazo	MEIS	NACIONAL	Unidad	60	Unidad	190.000	11.400.000
14	161701-001	**Alfombra tipo caminero:** de 1,90 m de ancho y 12 mm de espesor en color rojo tinto (bordeaux), con bordes.	BRAVO	BRASIL	Metros Lineal	39	Unidad	330.000	12.870.000
15	30161701-001	**Alfombra tipo caminero:** de 1,20 m de ancho y 12 mm de espesor en color rojo tinto (bordeaux), con bordes.	BRAVO	BRASIL	Metros Lineal	89	Unidad	213.000	18.957.000
16	52131501-001	**Cortinas:** verticales en tela anti solar con rieles de aluminio anodizado y cadenas de giro perlado.	MEIS	NACIONAL	m2	138	Unidad	162.000	22.356.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**126.913.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862
Mcal. Estigarribia
Email: mdn@

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro del Ministerio de Defensa Nacional- Sub suelo, dirección (Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez), a más tardar 15 días calendario una vez firmado el contrato. -

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%)

referente a la fecha de apertura de ofertas

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- Dirección General de Administración y Finanzas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio de 2013.

NIDIA MERCEDES GONZÁLEZ
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.
C.I. Nº **2.152.752**
Contratista

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921**
Contratante

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante